



No. 06-090329- -00003-0000

Fecha: 2008-05-30 15:26:39 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Clarke, Modet &

COLOMBIA

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

REF: EXPEDIENTE No. 06090329
SOLICITANTE: SUN CHEMICAL CORPORATION
TITULO: TINTAS O BARNICES OFFSET DE BAJA MIGRACIÓN,
BAJO OLOR

ASUNTO: SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo No. 08-41,023 de 21 de mayo 2008, por la suma de \$420.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. 20824 del C.S.J.

p-835 (9)

89
8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-090329- -00003-0000

Fecha: 2008-05-30 15:26:39 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 41,023
FECHA : MAYO 21 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	693066	21/05/2008	27,730,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	B5 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
TOTAL :			\$ 420,000.00

SDN: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

50005

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-90329

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

91
9X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C., 2010-03-23

Abogada

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

(Apoderada)

Solicitante: SUN CHEMICAL CORPORATION

ASUNTO

Radicación	06-90329
Trámite	011
Evento	378
Actuación	430
Oficio	4343
Folios	002

Patente de Invención ☒

Vía PCT (fase nacional) ☒

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. de solicitud internacional PCT/US2005/008504

Fecha de presentación internacional 2005-03-14

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: folios 30 a 56 (como se radicó inicialmente)

Reivindicaciones (1 a 18): folios 57 a 60 (como se radicó inicialmente)

Prioridad: Gran Bretaña, 0405658.6 de 2004-03-12

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Tintas o barnices offset de baja migración, bajo olor

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en: una tinta de impresión offset o barniz caracterizada en que el solvente comprende al menos un éster insoluble en agua de un ácido policarboxílico con un alcohol que tiene al menos 4 átomos de carbono. El problema planteado en esta solicitud es evitar que la tinta de un empaque, o el olor de la tinta, migren hacia el producto.

La invención se catalogó como C09D11/02, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

La solicitud se refiere al uso de un éster conocido en tintas conocidas. Según la descripción de la solicitud en estudio, los ésteres usados pueden ser, por ejemplo, el trimelitato de tridecilo de la compañía Lipo Chemical Inc., el melitato de trialquilo, de marca Uroplast 525 de la empresa DSM, el citrato de acetiltributilo, de marca Citrofol BII de la empresa Jungbunzlauer. Es decir, el objeto de la solicitud es el segundo uso como solvente en tintas que se ha encontrado para sustancias ya conocidas, como los ésteres ya mencionados. De acuerdo con la legislación vigente en Colombia, los segundos usos no son patentables.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha tomada en cuenta para determinar el estado de la técnica es 2004-03-12, la cual corresponde a la fecha de la prioridad reivindicada.

Tomando en cuenta la fecha para determinar el estado de la técnica se realizó una búsqueda en las bases de datos disponibles para esta Superintendencia de acuerdo con el objeto de la solicitud y se encontraron los siguientes documentos:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 5,965,633	Printing inks	1999-10-12
D2	JP2002121452	Ink composition for offset printing	2002-04-23

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

Novedad (artículo 16 D486)

Los documentos D1 y D2 ya habían divulgado el uso de los ésteres usados por la solicitante en las tintas offset reivindicadas. Por lo tanto, además de ser un segundo uso de los ésteres, ya era un uso conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, el objeto de la solicitud no cumple con el requisito establecido en el artículo 16 de la decisión 486.

6. Conclusión:

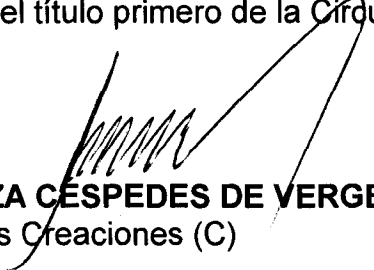
Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,965,633	1 a 18	Novedad y segundo uso
D2	JP2002121452	1 a 18	Novedad y segundo uso

7. Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Directora Nuevas Creaciones (C)

26 MAR 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 1216	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202043
-------------------------------------	--